

21-077-14
37.430-1

ESTADO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE PROPIEDADES RURALES

FORMULARIO DE DATOS DE LOCALIZACION

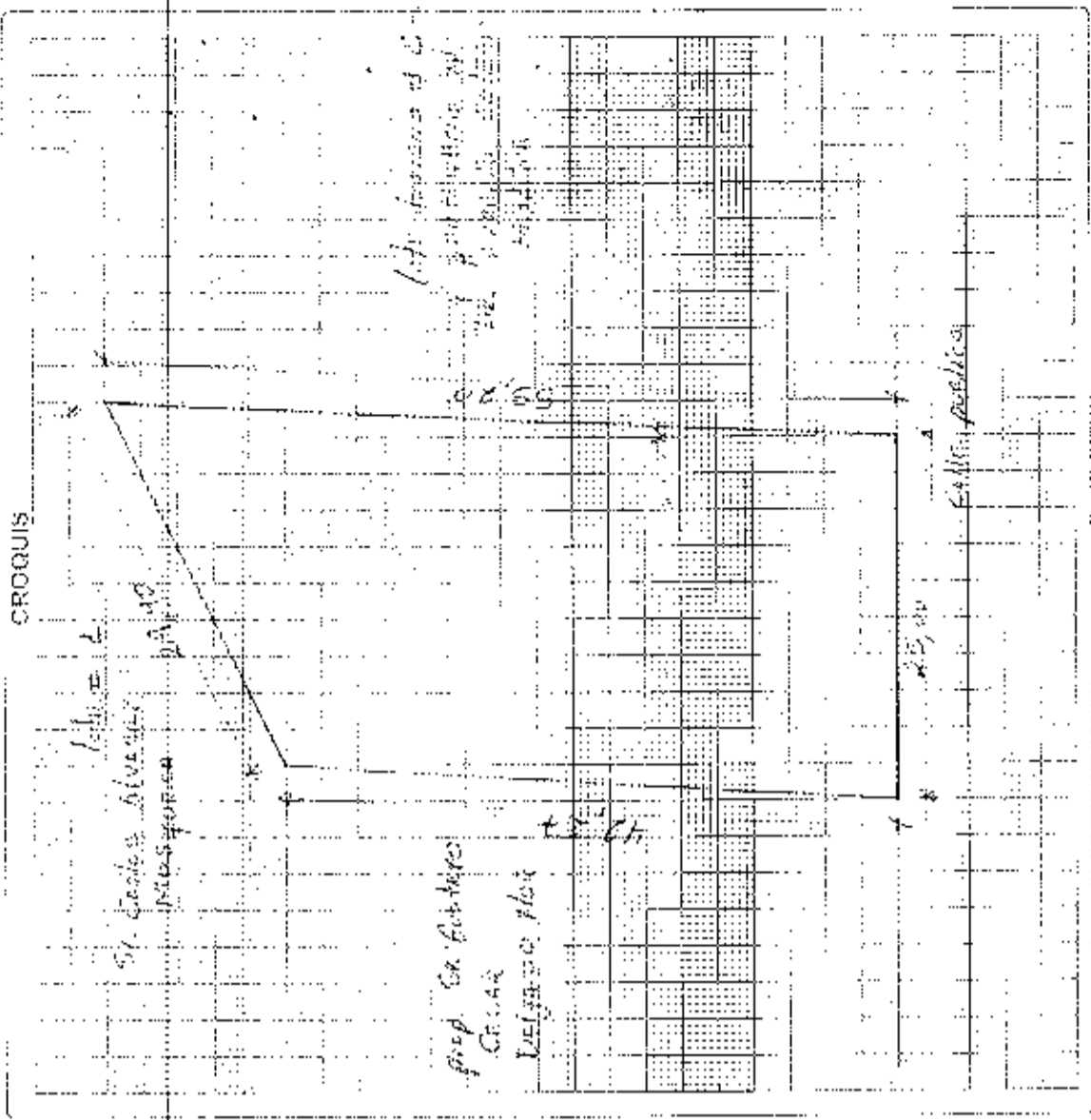
00000000000000000000
00000000000000000000
445605000

PROPIEDAD: **Caecaspilla**

<input type="checkbox"/> TIPO DE DUEÑO: <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COMUNITARIO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	--	---

<input type="checkbox"/> ESTADO DE LA TIERRA: <input type="checkbox"/> CULTIVADA <input type="checkbox"/> SIN CULTIVAR <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE CULTIVO: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE USO: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/> CARRETERA <input type="checkbox"/> FERROVIARIA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	---	--

<input type="checkbox"/> TIPO DE CLASIFICACION: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
--	--	--	---



SE 00000000000000000000
445605000
37.430-1

<input type="checkbox"/> TIPO DE DUEÑO: <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COMUNITARIO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	--	---

FORMULARIO DE DATOS DE LA TIERRA

<input type="checkbox"/> TIPO DE DUEÑO: <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COMUNITARIO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	--	---

<input type="checkbox"/> ESTADO DE LA TIERRA: <input type="checkbox"/> CULTIVADA <input type="checkbox"/> SIN CULTIVAR <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE CULTIVO: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE USO: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/> CARRETERA <input type="checkbox"/> FERROVIARIA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	---	--

<input type="checkbox"/> TIPO DE CLASIFICACION: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
--	--	--	---

<input type="checkbox"/> TIPO DE DUEÑO: <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> COMUNITARIO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	--	---

<input type="checkbox"/> ESTADO DE LA TIERRA: <input type="checkbox"/> CULTIVADA <input type="checkbox"/> SIN CULTIVAR <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE CULTIVO: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE USO: <input type="checkbox"/> RESIDENCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE INFRAESTRUCTURA: <input type="checkbox"/> CARRETERA <input type="checkbox"/> FERROVIARIA <input type="checkbox"/> OTRO
---	--	---	--

<input type="checkbox"/> TIPO DE CLASIFICACION: <input type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE REGISTRO: <input type="checkbox"/> REGISTRADO <input type="checkbox"/> NO REGISTRADO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE TITULO: <input type="checkbox"/> TITULO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> TITULO DE CONDOMINIO <input type="checkbox"/> TITULO DE USO PUBLICO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> TIPO DE DERECHO: <input type="checkbox"/> PLENA <input type="checkbox"/> LIMITADA <input type="checkbox"/> OTRO
--	--	--	---

INDICADORES DE LA PROPIEDAD

CONSTRUCCIÓN COMPLETA
 CONSTRUCCIÓN EN CURSO
 OTROS (ESPECIFICAR EN EL COMPLEJO)

INDICADORES DE LA PROPIEDAD

CONSTRUCCIÓN COMPLETA
 CONSTRUCCIÓN EN CURSO
 OTROS (ESPECIFICAR EN EL COMPLEJO)

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: ASHTON
 DIRECCIÓN: 1100 N. 11th St.
 CIUDAD: PHOENIX, AZ 85006
 TELÉFONO: 480-944-1111
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: PH001234567
 FIRMA: [Firma]

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DE BLOQUE	Nº DE PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA				MATERIALES				MATERIALES PARA COCINA, BAÑO Y VESTIBULO				MATERIALES PARA EL PISO				MATERIALES PARA EL TETTO O CUBIERTA				INDICADORES GENERALES				ESCALA DE CONSERVACION GENERAL															
			CONCRETO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO	ALBAÑILERIA	CEMENTO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO	ALBAÑILERIA	CEMENTO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO	ALBAÑILERIA	CEMENTO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO	ALBAÑILERIA	CEMENTO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO	ALBAÑILERIA	CEMENTO	ACERO	ALBAÑILERIA	OTRO											
101	1	1000																																								

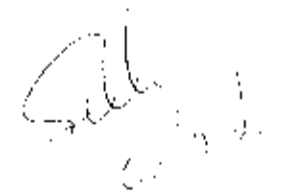
NOMBRE DEL PROYECTO: ASHTON
 DIRECCIÓN: 1100 N. 11th St.
 CIUDAD: PHOENIX, AZ 85006
 TELÉFONO: 480-944-1111
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: PH001234567
 FIRMA: [Firma]

1153605

2014	13	08	03	P0716
------	----	----	----	-------

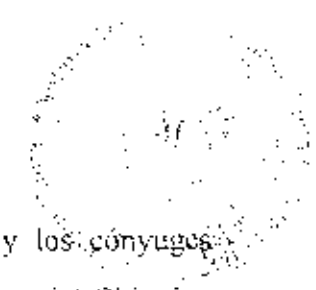
COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO LUIS
MARIANO CANTOS BARBERÁN Y SEÑORA LIGIA
FLORYITDALVA MOLINA GRIJALVA
A FAVOR
DE LA SEÑORITA MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA
CUANTÍA: USD 29.073,84
DI (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce, ante mi, DOCTOR DIEGO CILAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número cuatro mil trescientos sesenta y uno (4361) guión UP guión CJM guión catorce guión WACH de dieciséis de junio de presente año, comparecen, por una parte, los cónyuges señor LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN y señora LIGIA FLORYITDALVA MOLINA GRIJALVA, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde a la sociedad conyugal por ellos formada, parte a quienes en adelante en este contrato se los llamará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, la señorita MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior en este contrato se la denominará "LA



COMPRADORA", bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incluir una de **COMPRAVENTA** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública de compraventa, por una parte, los cónyuges señor Ingeniero **LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN** y señora **LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA**, por sus propios y personales derechos, y por los que les corresponde a la sociedad conyugal por ellos formada, parte que en adelante en este contrato se los llamará "Los vendedores"; y, por otra parte, la señorita **MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante en este contrato se la llamará "La compradora". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva son propietarios de un lote de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, que es parte del lote de terreno número NUEVE B, adquirido mediante Escritura Pública de Partición de Derechos de Copropiedad de

(cho)



Terrenos, otorgada entre los comparecientes vendedores y los cónyuges señor Gustavo César Delgado Flor y señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta Abogada Martha Inés Ganchozo Montcayo, el veintinueve de Abril del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de mayo del año dos mil catorce, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, veinticinco metros, calle pública que separa al lote de terreno número nueve A; por atrás, veintinueve metros cuarenta centímetros, lote de terreno número uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del señor Ingeniero Carlos Alvarez Mosquera; por el **costado derecho**, cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, propiedad del señor Gustavo César Delgado Flor; por el **costado izquierdo**, cuarenta y cinco metros veinte centímetros, lote de terreno número ocho B, que perteneció al Doctor Aurelio Calero Molina. Con una superficie total de mil doscientos once metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados; a su vez, el señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán, en su estado civil de casado con la señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, adquirió en copropiedad con el señor Galo Omar Bustamante Tello, entre otro lote, el lote de terreno antes descrito, por compra a los cónyuges señor Ingeniero Wilson Edwin Hidalgo Custode y señora Doctora Eugenia Greco de Hidalgo mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro el doce de agosto del mismo año de su otorgamiento.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberán y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, venden, ceden y transfieren a la compradora señorita MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno ubicado en el Sitio

Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, que es PARTE DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO NUEVE B, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los vendedores nada para sí, con una superficie total de MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.....**CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los vendedores transfieren a la compradora el derecho de dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiere corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos ya determinados.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes y que se establece como cuantía de la presente escritura pública, es la cantidad de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTAVOS DE DÓLAR (USD \$29.073,84) que los vendedores declaran haberlos recibido de parte de la compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin opción por este concepto a reclamos posteriores. **SEXTA: GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.**- Los vendedores declaran que el lote de terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, tal como se justifica con el certificado de historia de dominio y solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como habilitante, obligándose no obstante al saneamiento por evicción.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- Todos los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46313

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de mayo de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

A LOS SEÑORES LUIS CANTOS BARBERAN Y SRA LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA. por sus propios derechos LE CORRESPONDE PARTE DEL LOTE NUMERO NUEVE B, y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, veinticinco metros, calle publica que separa al lote de terreno numero nueve A. POR ATRAS; veintinueve metros cuarenta centímetros lote de terreno numero uno del tercer cuerpo de terreno de propiedad del Señor Ingeniero Carlos Alvarez Mosquera, POR EL COSTADO DERECHO, cuarenta y dos metros veintisiete centímetros propiedad del Señor Gustavo Cesar Delgado Flor, POR EL COSTADO IZQUIERDO, cincuenta y cinco metros veinte centímetros lote de terreno numero ocho B, que pertencio al Doctor Aurelio Calero Molina, CON UNA AREA TOTAL DE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA, El predio descrito la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.117 12/08/1986	3.060
Compra Venta	Partición	2.494 28/05/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: *martes, 12 de agosto de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.060 - Folio Final: 3.064
Número de Inscripción: 1.117 Número de Repertorio: 1.715
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 10 de julio de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de Terreno numero nueve B y parte del lote de terreno numero nueve A, ubicados en el sitio Barbasquillo perteneciente al canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio

Certificación Ingresa por: *UX*

Ficha Registral: *46313* Pagina: 1 de 2



Comprador	13-00862594 Bustamante Tello Galo Omar	Casado(*)	Manta
Comprador	13-01724843 Cantos Barberan Luis Mariano	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01853162 Greco Eugenia	Casado	Manta
Vendedor	17-02688449 Hidalgo Custode Wilson Edwin	Casado	Manta

2 / 2 Partición

Inscrito el : miércoles, 28 de mayo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 2.494 Número de Repertorio: 4.115
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de abril de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION DE DERECHOS DE COPROPIEDAD DE TERRENOS indicados los condueños Conyuges Señor Ing Luis Mariano Cantos Barberan y señora Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva y los conyuges Señor Gustavo Delgado Flor y Señora Alicia Judith Carvajal Chiquito, por sus propios derechos, manifiestan que por la presente escritura publica tiene a bien partirse el lote de terreno en la siguientes formas A.-) A los conyuges Señora Ingeniero Luis Mariano Cantos Barberan y Sra Ligia Floryhtdalva Molina Grijalva, por sus propios derechos les toca y corresponde el lote de terreno que es PARTE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE B. Teniendo una superficie total de de MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN D E C I M E T R O S C U A D R A D O S . A los conyuges Señor Gustavo Cesar Delgado Flor y Sra Alicia Judith Carvajal Chiquito, por sus propios derechos que le toca y corresponde el lote de terreno con una superficie total de mil cuarenta y un metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-01724843	Cantos Barberan Luis Mariano	Casado	Manta
Propietario	13-01975122	Carvajal Chiquito Alicia Judith	Casado	Manta
Propietario	13-01842009	Delgado Flor Gustavo Cesar	Casado	Manta
Propietario	13-03638389	Molina Grijalva Ligia Floryhtdalva	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venía.	1117	12-ago-1986	3060	3064



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones: 2
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANABÍ - ECUADOR
MANTÁ

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:25:42 del viernes, 06 de junio de 2014

A petición de: *Sra. Lucía María Perdomo*

Elaborado por: *Cleofilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0002951

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CANTOS BARBERAN LUIS MARIANO. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1153605000 SITIO BARBASQUILLO PARTE LT. 9-B
Manta, cinco de Junio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Costo: 1,25
No. Certificación: 113711

Nº 0113711

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 22474

Fecha: 9 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-36-05-000

Ubicado en: SITIO BARBASQUILLO PARTE LT 9-B

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1211,41 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1303638389	LIGIA FLORYHIDALVA MOLINA GRILALVA
1301724843	LUIS MARIANO CANTOS BARBERAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	29073,84
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	29073,84

Son: VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sus ionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: [illegible]



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 0064983

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRDALVA / LUIS MARIANO CANTOS BARBERAN
ubicada en SITIO BARBASQUILO PARTE LT-9-B
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$29073.84 VEINTI NUEVE MIL SETENTA Y TRES 84/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE PARTICION Y COMPRAVENTA.

JMOREIRA

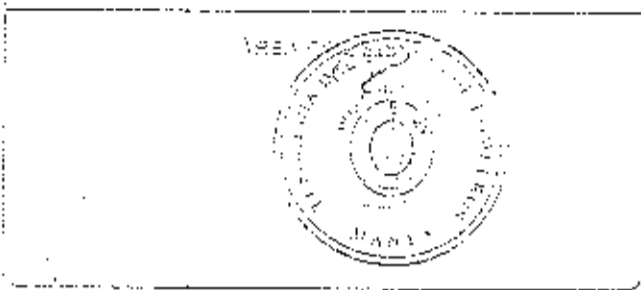
Manta, de 11 JUNIO de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DADOS DEL COMITENTE NOMBRE: PEDRO DE LA JARZA Y SUEN GARCIA RACION SOCIAL: HAMBURGUESA CLASIFICACION:		DADOS DEL COMITENTE NOMBRE:	
--	--	--------------------------------	--

REFERENCIAS NOMBRE: MARIANITA ARDENUYA FECHA: 23/07/1971	
--	--

VALOR 3.00



VALIDO HASTA EL 31 DE SEPTIEMBRE DE 1971
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DEPT. DE ECONOMIA Y FINANZAS

TITULO DE CREDITO

COPIA

550214880

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PARTICIÓN Y VENTA OR. 50% DE SOLAR Y CONSTR. DE Cn. ubicada en MUN. (A. de la parroquia) MANTA	1-15-36-05-000	1211.41	48455.40	130735	271342

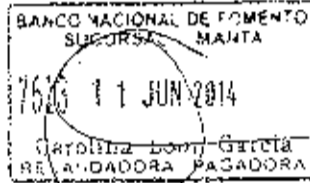
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	DELGADO FLOR GUSTAVO Y LUIS CANTOS	3 TIC BARRASCOULLO PARTE LT. 2 B	Impuesto principal	65.15
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	15.84
ADQUIRIENTE				TOTAL A PAGAR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		80.99
1326078714	CANTOS MOLINA MARIA CRIST	MA	VALOR PAGADO	80.99
				SALDO
				0.00

EMISION: 4/6/2014 10:56 MARCISA CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO CANCELADO

RECAUDACIÓN





130172484-3
CIUDADANIA
CANTOS BARBERAN
LUIS MARIANO
PROVINCIA
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1932-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA FLOR Y HUALVA
MOLINA CRUZALVA



COMISIONA
SUPERIOR
CANTOS JULIO DEBAR
BARBERAN SENS
MANTA
2013-12-19
2023-12-19



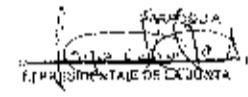
E221312222

COMISIONA DEL SUFRAGIO
NACIONAL ELECTORAL



018
018 - 0169 1301724843
NUMERO DE IDENTIFICACION Cedula
CANTOS BARBERAN LUIS MARIANO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
MANTA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA COMISIONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MANTAS
 CANTON MANTAS
 MANABI
 02/03/2014
 MANABI, PORTUQUELO
 02711251
Ligia Floryhtdalva



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 MANTAS
 CANTON MANTAS
 MANABI
 02/03/2014
 02787-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
066
066 - 0268 **1303638389**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
MOLINA GRIJALVA LIGIA FLORYHTDALVA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTAS
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 1
 MANTAS
 PARROQUIA 1
 ZONA
Ligia Floryhtdalva
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ligia Floryhtdalva



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

130907875-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CANTOS MOLINA MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MARIABI
MANTÁ
TACOMA

FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**


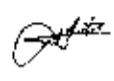

BACHILLERATO
 ESTUDIANTE

V544794442

NOMBRES Y APELLIDOS
CANTOS MOLINA MARIA CRISTINA

FECHA DE EMISIÓN
2013-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


018

018 - 0146 1309078754

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CANTOS MOLINA MARIA CRISTINA


MARIABI CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTÁ MANTÁ
 CANTÓN MANTÁ


11 PRESIDENTA DE LA JUNTA




7/10/13


gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción y registro serán de cuenta de "La Compradora", a excepción de la plusvalía que en caso de haberlo, será de cuenta de "La parte vendedora".- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN.**- Los vendedores autorizan a la compradora para que proceda a solicitar la inscripción de este contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Abogada María Elizabeth Vences Vera portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Ing. LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN
C.C. N° 130172384-3


Sra. LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA
C.C. N° 130363838-9




Srta. MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA
C.C. N° 1309078754



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)

ESTAS 44 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorgan los cónyuges señor Ingeniero LUIS MARIANO CANTOS BARBERÁN y señora LIGIA FLORYHTDALVA MOLINA GRIJALVA a favor de la señorita MARÍA CRISTINA CANTOS MOLINA. - Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)